

## INFORMACIÓN SOBRE MORATORIA HIPOTECARIA

La Diputación de Córdoba, a través de su Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria prestará asesoramiento a través de los teléfonos

**957 464 365**  
**957 465 632,**

a los cordobeses que necesiten de ayuda técnica relativa a la posibilidad de solicitar la moratoria hipotecaria recogida en el Real Decreto-Ley 8/2020 para paliar los efectos económicos ante la crisis del Covid-19.

A través de estos teléfonos, a disposición de todas las familias que lo necesiten se dará explicación de una manera cercana y sencilla de cuáles son los requisitos que establece el Real Decreto y qué documentación deben presentar”.

Según el Real Decreto a esta moratoria sólo se puede acceder en los casos de hipoteca de primera vivienda y ante un empeoramiento de la situación económica del deudor por pasar a situación de desempleo o en el caso de autónomos por pérdida sustancial de ingresos o ventas.

El teléfono de asistencia en materia hipotecaria estará abierto desde las 8.30 horas hasta las 14.00 de lunes a viernes.

Además, las consultas sobre esta materia se pueden dirigir a los correos electrónicos

[opih@dipucordoba.es](mailto:opih@dipucordoba.es)

[vivienda@dipucordoba.es](mailto:vivienda@dipucordoba.es)

Esta medida se une a la ya aprobada para la suspensión temporal del cobro de las cuotas correspondientes al alquiler de las viviendas del Parque Público de Viviendas Protegidas, repartidas por diversos municipios de la provincia y gestionadas a través del Departamento de Vivienda e Intermediación Hipotecaria de la Diputación de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villa del Río, (Fecha y Firma electrónicas).

**EL ALCALDE**

Fdo.: D. Emilio Monterroso Carrillo.

